

## DECRETO 319 DE 2019

(marzo 4)

D.O. 50.885, marzo 4 de 2019

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República ante el Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR).

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el numeral 5 del artículo 8° del Decreto ley 2364 de 2015,

DECRETA:

Artículo 1°. Désígnese como miembro delegado del Presidente de la República para formar parte del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), al doctor Carlos Mario Estrada Molina, identificado con la cédula de ciudadanía número 71618070, Director General del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en reemplazo de la doctora Mariana Escobar Arango, identificada con la cédula de ciudadanía número 39776812 quien se desempeñó como Directora General de la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Artículo 2°. Deróguese el artículo primero del Decreto 1586 del 11 de octubre de 2016.

Artículo 3°. Comuníquese el presente decreto a través de la Secretaría Técnica del Consejo Directivo de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 4 de marzo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Andrés Valencia Pinzón.